

CONVENIO MODIFICATORIO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	FECHA DEL PEDIDO	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
CONVENIO MODIFIC. AL PEDIDO OS/013/2017	KEIZOKU, S.A DE C.V. AVENIDA AMERICA, NÚMERO 320, INTERIOR 203, COLONIA PUEBLO DE LOS REYES, DELEGACIÓN COYOACÁN.C.P. 04330, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. KEI130205LV7.	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/09/2017	22/09/2017	30/11/2017	N/A
CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO OS/013/2017, PARA LA IMPARTICIÓN DEL "CURSO DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR".						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET: AA-006G1C001-E192-2017	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 52 PARRAFO PRIMERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.: BNO-670315-CD0.				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ANTECEDENTES: CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, SE CELEBRÓ EL PEDIDO OS/013/2017, RELATIVO A LA IMPARTICIÓN DEL "CURSO DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR".

MEDIANTE OFICIO DRH/191000/720/2017, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MISMO QUE FUE RECIBIDO EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITO LA MODIFICACIÓN A LA VIGENCIA DEL PEDIDO EN MENCIÓN, HASTA EL MES DE NOVIEMBRE, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CONDICIONES GENERALES: PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ASISTIDA POR EL LIC. LUIS GABRIEL CARRANZA CASTILLO, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE Y POR EL LICENCIADO OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ, GERENTE DE ADQUISICIONES, ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR KEIZOKU, S.A DE C.V., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "LA EMPRESA".

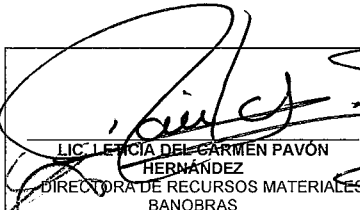
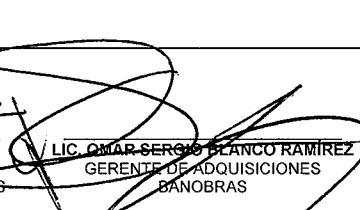
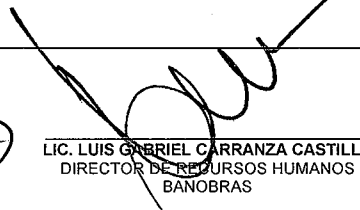
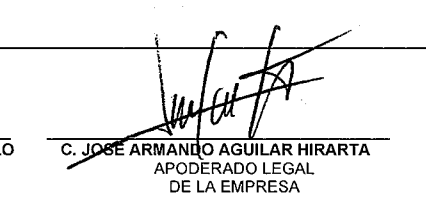
SEGUNDA.- MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA DEL PEDIDO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEXTA.- VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL SERVICIO SE AMPLIA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

TERCERA.- NO NOVACIÓN: LAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN QUE, SALVO LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO SUBSISTIRÁN CON TODO SU VALOR Y FUERZA LEGAL, MISMAS QUE AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTE INSTRUMENTO NO IMPLICA NOVACIÓN DE EL PEDIDO, YA QUE NO ES SU INTENCIÓN NOVARLO, SINO MODIFICARLO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- NORMATIVA APLICABLE. "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE PARA LO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES DE LA LAASSP Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y EL PEDIDO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

QUINTA.- JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE EN CASO DE CONTROVERSA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. LUIS GABRIEL CARRANZA CASTILLO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 C. JOSE ARMANDO AGUILAR HIRARTA APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
---	--	---	--